

505012

3525

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaria Municipal

APRUEBA PROGRAMA BECA  
ESCOLAR 2018.-

CONCHALI, 02 ENE 2018

DECRETO EXENTO N° 03 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1.999 de 27.12.17 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta Programa Beca Escolar 2018; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 658 de 27.12.17 de Contabilidad y Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE Programa BECA ESCOLAR 2018, cuyo objetivo es poder brindar apoyo consistente en la entrega de una Gift-car, para ser canjeado en vestuario escolar, zapatos y/o útiles escolares, a 257 niños que se encuentren matriculados en establecimientos públicos, privados o subvencionados, que residan en la Comuna de Conchali de acuerdo al Registro Social de Hogares y cuya situación, así lo ameriten, de acuerdo al programa que forma parte integrante del presente decreto foliado del 1 al 7.

IMPUTACIÓN: 22.02.001.003 Asistencia social – vestuario escolar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



VALERIA CUEVAS FORNE  
Alcaldesa (s) de Conchali



VCF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Adm. Municipal– Finanzas - TESMU

Dideco – Social - Adquisiciones.

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20285/



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Asistencia Social

Conchalí, 27 Diciembre 2017

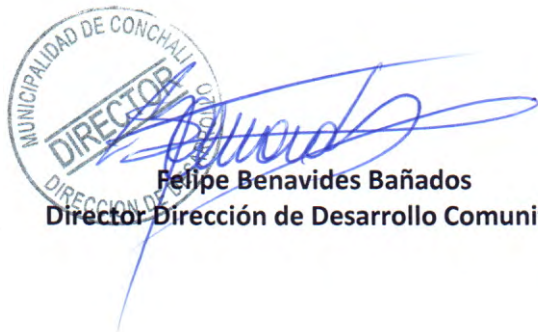
MEMORANDO N° 1999/2017

**De** : Don Felipe Benavides Bañados  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**A** : Don Daniel Bastias Farías  
Secretaría Municipal

Junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien solicitar que Decrete el Programa de Becas Escolar 2018, se adjunta Certificado Presupuestario N°658/2017

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

  
**Felipe Benavides Bañados**  
Director Dirección de Desarrollo Comunitario

FBB/ <sup>CP</sup> PLL/DCS

Distribución:.

- Secretaría Municipal
- D.A.S
- Archivo

**DIRECCION DE CONTROL**  
DOCUMENTO EXAMINADO  
O TENIDO A LA VISTA



Indoc 504422

Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Asistencia Social

Conchalí, 27 de Diciembre


MEMORANDO Nº 1954/2017

<b>De</b>	<b>: Don Felipe Benavides Bañados</b> <b>Dirección de Desarrollo Comunitario</b>
<b>A</b>	<b>: Don Patricio Saavedra Muñoz</b> <b>Director Finanzas.</b>

Junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien solicitar confección de certificado presupuestario actualizado para la licitación de Beca Escolar 2018.

Cuenta	Nombre	Modalidad	Monto
22 02 001 003	Asistencia Social Beca Escolar	Licitación pública en adquisiciones para adquirir a través de un proveedor cada una de las prendas	\$ 9.000.000
Total			\$ 9.000.000

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

  
**Felipe Benavides Bañados**  
 Director Dirección de Desarrollo Comunitario

FBB/ CPLL/DOS  
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Rentas
- Secpla
- Archivo

DIRECCION DE CONTROL  
 DOCUMENTO EXAMINADO  
 O TENIDO A LA LISTA





Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y presupuestos

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°658/2017

PREOBLIGACION	5	
---------------	---	--

Día	Mes	Año
27	12	2017

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

**Documentación:**

D. EX.				Memo				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						1954	19/12/2017	DIDECO

**Descripción:**

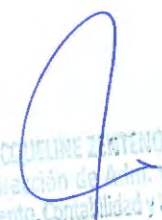
Beca Escolar 2018. Nota: **Con cargo al Presupuesto 2018**

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
22.02.001.003	Asistencia Social-Vestuario Escolar	9.000.000.-
	<b>Total</b>	<b>9.000.000.-</b>

  
  
**VICTOR ZAGAL MENESES**  
 Contabilidad y Presupuesto

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**

  
 JACQUELINE ZASTENO ARAVENA  
 Dirección de Admin. y Finanzas  
 Depto. Contabilidad y presupuestos



Indice 504422

Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Asistencia Social

Conchalí, 27 de Diciembre

MEMORANDO Nº 1954/2017


De : Don Felipe Benavides Bañados  
Dirección de Desarrollo Comunitario

A : Don Patricio Saavedra Muñoz  
Director Finanzas.

Junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien solicitar confección de certificado presupuestario actualizado para la licitación de Beca Escolar 2018.

Cuenta	Nombre	Modalidad	Monto
22 02 001 003	Asistencia Social Beca Escolar	Licitación pública en adquisiciones para adquirir a través de un proveedor cada una de las prendas	\$ 9.000.000
	Total		\$ 9.000.000

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

  
*Felipe Benavides Bañados*  
Felipe Benavides Bañados  
Director Dirección de Desarrollo Comunitario

FBB/ CPLL/DCS

Distribución:.

- Secretaria Municipal
- Rentas
- Secpla
- Archivo

DIRECCION DE CONTROL  
DOCUMENTO EXAMINADO  
O TENIDO A LA LISTA



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y presupuestos

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°658/2017

PREOBLIGACION	5	
---------------	---	--

Día	Mes	Año
27	12	2017

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

**Documentación:**

D. EX.				Memo			
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Unidad
						1954	DIDECO

**Descripción:**

Beca Escolar 2018. Nota: **Con cargo al Presupuesto 2018**

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
22.02.001.003	Asistencia Social-Vestuario Escolar	9.000.000.-
	<b>Total</b>	<b>9.000.000.-</b>

  
  
**VICTOR ZAGAL MENESES**  
 Contabilidad y Presupuesto

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**

  
 JACQUELINE ZAPATEÑO ARAVENA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Depto. Contabilidad y Presupuestos



## PROGRAMA BECA ESCOLAR 2018

### FUNDAMENTACION:

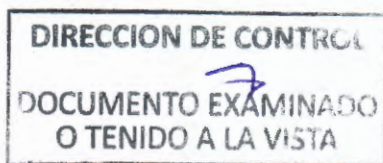
El presente programa está dirigido a los estudiantes de Pre-Básica, Básica y Media, en situación de vulnerabilidad, que cuenten con Registro Social Hogar y que residan en la Comuna.

A diferencia de otros años, se pretende modernizar la entrega del beneficio, el cual consistía en la entrega de prendas de vestir escolar, tales como, pantalón, zapato, zapatilla, parka.

Actualmente, los establecimientos escolares están utilizando nuevas y diversas indumentarias escolares. Frente a esta realidad, hemos visualizado que el vestuario escolar tradicional no es utilizado por la mayoría de los establecimientos escolares.

Lo anterior, nos lleva a innovar en la forma y tipo de entrega del beneficio, para que sea utilizado adecuadamente por los beneficiarios residentes en la Comuna. Dicha innovación, dice relación, con el uso de un medio de transacción comercial existente en el mercado nacional denominado Gift-Card con la cual, el apoderado(a), padre, madre o tutor legal, con su correspondiente cedula de identidad, podrá adquirir de acuerdo a la necesidad escolar del alumno, exclusivamente, vestuario, calzado y/o útiles escolares.

La Gift-Card, es un instrumento de valor, representado en una tarjeta, que contendrá un monto de dinero equivalente a \$35.000 que servirá para la compra de lo antes detallado, con una validez y vigencia de un mes (30 días) a contar de la fecha que haya sido entregada la tarjeta.



**OBJETIVO:**

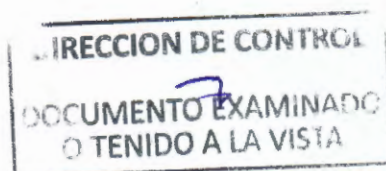
El objetivo de este programa, es poder brindar apoyo consistente en vestuario Escolar, zapatos y/o Útiles Escolares a 257 niños que se encuentren matriculados en Establecimientos públicos, privados o subvencionados de cualquier Comuna y que residan en la Comuna de Conchalí de acuerdo al Registro Social de Hogares y cuya situación, así lo ameriten.

**BECA ESCOLAR;**

Como ya se ha señalado, Este beneficio consiste en un monto de dinero que para el año 2018, es de \$35.000 y que se hará efectivo mediante la entrega de una Gift Card conforme a licitación efectuada por el municipio de acuerdo a la normativa de compras públicas. Esta tiene como fin solventar una parte o la totalidad del costo del uniforme escolar, calzado o útiles escolares.

La Gift Card podrá ser canjeada, solo y exclusivamente por vestuario escolar, calzado y/o útiles escolares para estudiantes residentes en la Comuna que se encuentren cursando la enseñanza Pre- Básica, Básico y media, y que además cumplan con los requisitos establecidos en este programa.

El Canje de este beneficio escolar, podrá ser canjeada exclusivamente por vestuario escolar, tales como; Pantalón, Jumper, Falda, camisa, blusa, polera, chaleco, parka, calcetines, medias, pantys, zapato escolar y zapatilla. En caso de ser canjeada por Útiles escolares, además de mochila escolar.





**LOS BENEFICIARIOS SERÁN:**

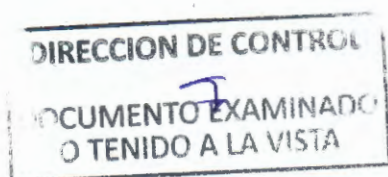
257 Estudiantes de enseñanza pre-básica, básica y media de escasos recursos que residan en la Comuna y cuenten con Registro Social Hogar y que no hayan obtenido el mismo beneficio el año inmediatamente anterior, antecedente que es confirmado en el historial de la ficha de atención social.

Se aceptará un solo postulante por grupo familiar con excepción de alguna situación de emergencia (incendio u otro debidamente justificado por profesional Asistente Social)

**POSTULACION;**

- La difusión de la beca Escolar se realizará, a través de Afiches, pagina web y redes sociales.
- La atención y recepción de la documentación será desde el 2 de Enero hasta el día 31 de Enero del 2018 por Demanda Espontanea y de forma presencial en el Departamento de Asistencia Social del Municipio en Pasaje Sagitario # 1655, de lunes a viernes desde las 8:45 hrs. A las 12:00 hrs. y debe pasar al turno para entrevista social y entrega de documentación.
- Si al 31 de Enero, no se encuentran los 257 beneficiarios, el plazo de postulación se extenderá hasta el 10 de Febrero.

**NOTA: En caso que no se complete el número de beneficiarios en la fecha indicada, se hará un nuevo llamado en el mes de Marzo.**

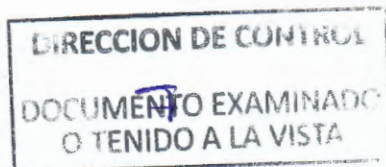


### REQUISITOS DE POSTULACION;

- Estudiantes residentes de la Comuna (de acuerdo a R.S.H)
- Que estén matriculados año 2018 en cualquier Establecimiento Educacional de enseñanza Pre-Básica (Kinder), Básica y Media, incluyendo escuela de lenguaje o especial en cualquier nivel.
- Que no hayan sido beneficiados el año anterior
- Registro Social de Hogares con residencia en la Comuna
- y/o aquellos afectados por una emergencia, incendio, desalojo u otra necesidad manifiesta que determine el profesional tratante

### DOCUMENTOS A PRESENTAR;

- Fotocopia Cedula de identidad y/o Certificado de nacimiento del postulante.
- Fotocopia Cedula del apoderado o representante.
- Certificado de Matricula y/o Certificado Alumno Regular año 2018
- Registro Social Hogar vigente al 31 de Diciembre 2017 y donde conste que pertenece hasta el 70% de los hogares más vulnerables de la Comuna.
- Certificado de Apoderado (emitido por el Establecimiento, dicha información queda establecida al momento de la matricula).
- Las situaciones de necesidad manifiesta, deberán contar con los certificados que acrediten la situación.
- La postulación deberá contar con Informe Social (simple en formato tipo) emitido por profesional del Departamento de Asistencia Social de la Comuna de Conchalí.





### MEDIOS DE CONTROL INTERNO

- Registro de Atención (ATS)
- Informe Social
- Beneficiarios año 2017
- Recibo de recepción del beneficio 2018 que detallan las restricciones y/o sanciones en caso de mal uso del beneficio.

### ADJUDICACION DE LA BECA

- **Postulante Adjudicado**

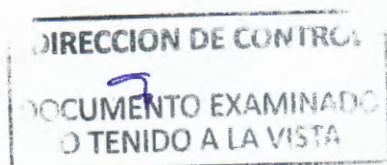
Del total de los postulantes se establecerá una lista de Prerelación de las variables a considerar (Educación, salud, vivienda, Número de integrantes del grupo familiar, ingreso percapita, tramo del (RSH, señalado anteriormente), enfermedad invalidante o catastrófica que exista al interior del grupo familiar. Los primeros 257 que cumplan con los criterios de selección se adjudicaran el Beneficio.

Para lo anterior, existirá un libro donde se registraran todos los usuarios que deseen postular y se detallara la situación del postulante al finalizar la entrevista individual con la profesional correspondiente. Es responsabilidad de la profesional cotejar e informar el estado en el que concluye la atención.

**Si al 31 de Enero aún existen vacantes, el plazo de postulación se extenderá hasta el día 10 de Febrero del presente año en curso**

### CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA BECA ESCOLAR;

- Cambio de domicilio de la familia sostenedora del beneficiario, (en periodo de entrega de la Gift Card no de postulación)
- Fallecimiento del beneficiario.
- Mal uso del Beneficio



## SEGUIMIENTO

La profesional a cargo, realizará el seguimiento correspondiente en cuanto a; entrega del beneficio a los beneficiarios y utilización adecuada del beneficio.

Respecto a la empresa adjudicada, los mecanismos de control se detallan en las Bases Técnicas y Administrativas de obtención de Gift Card.

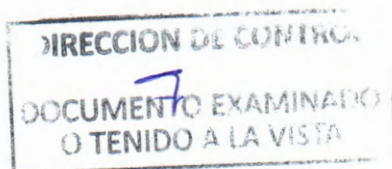
## SANCIONES

Respecto a los beneficiarios, el mal uso del beneficio entregado significara para el beneficiario no poder obtener ninguna ayuda social Municipal, durante los siguientes 3 años, a excepción de encontrarse afectado por una emergencia y/o incendio.

Respecto a la empresa adjudicada, las sanciones y multas se detallan en las Bases Técnicas y Administrativas de obtención de Gift Card.

## MODALIDAD DE ENTREGA DEL BENEFICIO;

Ceremonia de entrega en Balneario Municipal, el 19 de Febrero (fecha estimada).





### MODALIDAD DE ADQUISICION

REQUERIMIENTO	MODALIDAD	PRESUPUESTO	IMPUTACION
257 Gift Card para la obtención de vestuario escolar, calzado escolar y/o útiles escolares.	Licitación Publica	\$9.000.000	Cuenta Asistencia Social N° 22.02.001.003

**NOTA:** En especificaciones de Bases Técnicas y Administrativas de obtención de Gift Card. Se detalla mayor información sobre los requerimientos generales y específicos para el oferente.

### ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La encargada del programa Beca Escolar será Daniela Carolina Santander

Encargada del Departamento, Sta. Carla Pinto LLanten



**FELIPE BENAVIDES BAÑADOS**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

Diciembre 2017

DIRECCION DE CONTROL  
DOCUMENTO EXAMINADO  
Y TENIDO A LA VISTA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

**PROGRAMA BECA ESCOLAR 2018**

**Conchalí; 4 de Enero de 2018**

Documentos Adjuntos	
• Registro Social de Hogares actualizado al 31 de Diciembre	✓
• Certificado de matricula 2018	✓
• Certificado de apoderado	✓
• Fotocopia cédula de identidad Apoderado y Alumno	✓
• Certificado de Nacimiento	✓

**INFORME SOCIAL**

**1.- ANTECEDENTES.**

<b>ESTUDIANTE:</b>			
<b>RUT:</b>		<b>EDAD:</b>	
<b>CURSO 2018:</b>		<b>COLEGIO:</b>	
<b>APODERADO:</b>			
<b>RUT:</b>		<b>FONO:</b>	
<b>DIRECCION:</b>			

**2.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

FOLIO	PORCENTAJE	FECHA

**NOTA:** Quien entrega la información, declara que esta es fidedigna y representa la realidad de su grupo familiar

DIRECCION DE CONTROL  
DOCUMENTO EXAMINADO  
O TENIDO A LA VISTA







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

**3.- ANTECEDENTES SOCIALES:**

Composición Grupo Familiar	
Ocupación Laboral de los Integrantes del grupo familiar	
Sistema de Salud	
Tipo de vivienda y tenencia	
Patologías medicas de consideración ( Adjuntar certificado)	
Otra observación relevante	

DIRECCION DE CONTROL  
DOCUMENTO EXAMINADO  
O TENIDO A LA VISTA





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

INGRESO FAMILIAR	INGRESO PER-CAPITA

OBSERVACIONES:

**4.-OPINION PROFESIONAL:**

Por los antecedentes antes expuesto, el/ la Asistente Social que informa, solicita al Departamento de Asistencia Social de la municipalidad de Conchali, apoyar con el programa BECA ESCOLAR año 2018

Gift Card	Monto

-----  
**NOMBRE FIRMA TIMBRE**  
**Asistente Social**  
**Municipalidad de Conchali**

-----  
**NOMBRE FIRMA**  
**APODERADO**

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**









